



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCION N° 473

22 AGO 2017

"Por la cual se modifica el Artículo 9° de la Resolución de Rectoría 214 del 24 de Julio de 2014, mediante la cual se crea el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo SIGA-UD y se modifica la composición y funciones del Comité de Archivo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el artículo 16, literal a.), del Acuerdo 003 de 1997 – Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", tiene por objeto la de establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado en un ámbito de aplicación que comprende a la Administración Pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por esta ley.

Que el Decreto Nacional Nro. 2578 de 2012, en los artículos 14, 15 y 16 define quiénes deben tener Comité Interno de Archivo, su conformación y funciones, además muestra al Comité Interno de Archivo como instancia asesora a la Alta Dirección de la entidad en materia archivística y gestión documental.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, "Saberés, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social" en su Política 4. Estrategia 2, contempla la Modernización de Procesos, que permita la integración académico-administrativa mediante un Sistema de Conservación de Archivos y Memoria Institucional eficaz.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Distritales Nros. 514 de 2006 y 176 de 2010, el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo –SIGA, hace parte del Sistema Integrado de Gestión y constituye el conjunto de elementos interrelacionados tales como: políticas, orientaciones, recursos, procesos, metodologías, instancias e instrumentos orientados a garantizar la confiabilidad, autenticidad, integridad, organización, disponibilidad y acceso a la información independiente del soporte y medio de registro (análogo o digital). Este conjunto permite evidenciar la ejecución de las actividades y operaciones de la Institución, la rendición de cuentas, la gestión de los riesgos, la continuidad de las operaciones en la entidad y la trazabilidad de la toma de decisiones, con el fin de promover una gestión integral, efectiva y transparente. Así mismo, garantiza a las

one

1/3

Handwritten signature and initials



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

473 22 AGO 2017

entidades capitalizar el valor de sus recursos de información, convirtiéndolos en activos de conocimiento que contribuyan a la conformación de la memoria institucional y colectiva.

Que el Decreto Nacional Nro. 2578 de 2012 del 13 de Diciembre, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", estableció en el Artículo 15 la Conformación del **Comité Interno de Archivo** y en el Numeral 7 define la participación del jefe de la Oficina de Control Interno, "quien tendrá voz pero no voto, o quien haga sus veces."

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 214 del 24 de Julio de 2014, "... Se crea el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo SIGA-UD y se modifica la composición y funciones del Comité de Archivo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo 9º de la Resolución Nro. 214 de 24 de julio de 2014, el cual quedará así: Crear el Comité del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuya conformación será por Jefes o delegación según corresponda:

- El Secretario General o su delegado, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Sección de Actas, Archivo y Microfilmación, quien actuará como Secretario Técnico del Comité.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
- El Responsable de la Unidad Académica o Administrativa productora de los documentos que se evaluarán.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas.
- El Jefe de la Oficina Red de Datos UDNET.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces, quien tendrá voz pero no voto.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el jefe de dependencia no pueda asistir al comité, deberá informar al Secretario Técnico con antelación, quien es la persona delegada para participar con voz y voto en la correspondiente sesión a desarrollar. No podrá delegar su función el Jefe de la Sección de Actas, Archivo y Microfilmación, por ser el Secretario Técnico del Comité.

ent

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

22 AGO 2017

473

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución de Rectoría Nro. 066 de 1995 y lo pertinente en la Resolución de Rectoría Nro. 214 del 24 de julio de 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

22 AGO 2017

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Rector (E)

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ:	DIANA XIMENA PIRACHICAN DIANA CATALINA AYALA AVILA	CPS -Prof. Esp. SGRAL CPS -Prof. Esp. SGRAL	[Firma]
REVISÓ:	AIDALY GIRALDO R ORLANDO JIMENEZ	CPS Of. Asesora Control Interno OPS Of. Asesora Control Interno	[Firma]
REVISÓ:	LUZ MARINA GARZON	Jefe Oficina Asesora Control Interno	[Firma]
REVISÓ:	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA	SECRETARIO GENERAL	[Firma]
RFVISÓ:	JOHNNY URIBE OCHOA	ASESOR DE RECTORÍA	[Firma]